



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Secretaría General

Código expediente MY16/SG/SE/58

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Rector de la Universitat Politècnica de València

2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONCURSO:

3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

MY16/SG/SE/58

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1. Procedimiento: Abierto, Varios criterios.

4.2. Justificación de la elección del procedimiento: El procedimiento y forma de adjudicación que se propone para este expediente es el Abierto, justificándose esta elección, al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos, de acuerdo con el artículo 138 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.3. Identificación del pliego: Pliego-Tipo informado favorablemente por el Servicio Jurídico y aprobado por el Rector el 25 de julio de 2016.

4.4. Tramitación: Ordinaria

5. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES: Contratación del seguro de Responsabilidad Civil y de Daños Materiales para la Universitat Politècnica de València

LOTE	DESCRIPCION	Nº UNIDADES
1	Contratación del seguro de Responsabilidad Civil y de Daños Materiales para la Universitat Politècnica de València	

5.1 CLASIFICACIÓN C.P.V. (Vocabulario Común de la Contratación Pública):

66510000-8: Servicios de seguros.

6. VARIANTES:

6.1. Admite variantes: No

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1. Plazo de ejecución: 2 año(s) a partir del 1 de enero de 2017.

8. PRÓRROGA:

8.1. Se admite prórroga: Si, por un plazo máximo de 2 año(s)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Importe contrato: 560.000,00 Euro

Importe prórrogas previstas: 560.000,00 Euro

Valor estimado del contrato: 1.120.000,00 Euro



CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Secretaría General

Codigo expediente MY16/SG/SE/58

10. PRESUPUESTO:

10.1. Presupuesto total

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
2017	01101000042222680	280.000,00 €	Exento
2018	01101000042222680	280.000,00 €	Exento

10.2. Presupuesto por lotes:

LOTE	PRECIO UNITARIO	UNIDAD CONSUMO	AÑO	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
1			2017	280.000,00 €	Exento
1			2018	280.000,00 €	Exento

10.3. Obligatoriedad de ir a lotes enteros: Si

10.4. Revisión de precios: Si, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GARANTIA PROVISIONAL:

11.1. Constitución de garantía provisional: No

12. GARANTIA DEFINITIVA:

12.1. Constitución de garantía definitiva: Si

12.2. Importe total de la garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

13.1 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Oferta económica	50
1	Mejora límites	15
1	Reducción franquicias	10
Subtotal puntos a sumar (apartado 13.1)		75

Oferta Económica

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 50 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 50 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})$$

Este criterio será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Secretaría General

Código expediente MY16/SG/SE/58

Mejora límites

Se valorará la mejora de ofertas en cuanto a los límites de indemnización establecidos en los Pliegos y que se detallan a continuación:

- a. Aumento del límite máximo por siniestro de TRDM
- b. Aumento de los límites máximos de ampliación de garantías y limitaciones:
 - i. Por gastos de descombro
 - ii. Por gastos de extinción y asistencia de bomberos
 - iii. Por gastos de salvamento
 - iv. Por reposición de archivos, moldes, modelos y matrices
 - v. Por honorarios de profesionales externos
 - vi. Por bienes propiedad de empleados
 - vii. Por bienes de terceros
 - viii. Por bienes trasladados o depositados en otras situaciones
 - ix. Por gastos de vigilancia después de un siniestro (72h)
 - x. Por cuadros, esculturas y objetos de valor artísticos
 - xi. Por desalojo forzoso de los locales
 - xii. Por pérdida de alquileres
 - xiii. Por moldes, archivos y planos
- c. Aumento de los límites por robo expoliación y daños a consecuencia del mismo:
 - i. Contenido, a primer riesgo de
 - ii. Dinero en efectivo a primer riesgo en caja fuerte
 - iii. Dinero en efectivo a primer riesgo en muebles cerrados con llave
 - iv. Transporte de fondos
 - v. Daños materiales al continente consecuencia de robo
- d. Aumento del límite por rotura de cristales, rótulos, a primer riesgo hasta
- e. Aumento del límite por Equipos electrónicos, a primer riesgo hasta
- f. Aumento del límite por siniestro de RC/P
- g. Aumento del sublímite por víctima de RC/P, para daños personales
- h. Aumento del límite por siniestro de responsabilidad civil por daños a vehículos de empleados y/o terceros en el recinto, aparcamiento y/o garajes del asegurado
- i. Aumento del límite por año de responsabilidad civil por daños a vehículos de empleados y/o terceros en el recinto, aparcamiento y/o garajes del asegurado
- j. Aumento del límite por siniestro de responsabilidad civil por daños patrimoniales primarios
- k. Aumento del límite por año de responsabilidad civil por daños patrimoniales primarios

La mejora de cada límite por cada licitador se valorará de manera independiente según la siguiente fórmula.

$$\left(\frac{\text{Aumento del límite en cuestión por el licitador}}{\text{Aumento máximo del límite de entre todas las propuestas presentadas para dicho límite}} \right)$$

Posteriormente, para cada licitador se valorará la mejora de límites en cada uno de los apartados desde el a) hasta el k) ambos incluidos. En el caso de los apartados b) y c) la mejora en estos apartados se obtendrá como promedio de las mejoras en los subapartados del b.i) al b.xiii) y del c.1) al c.v), respectivamente



CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Secretaría General

Codigo expediente MY16/SG/SE/58

La puntuación de cada licitador por mejora de límites se obtendrá como la suma de las puntuaciones en los apartados a),d),e),f) y g), más cuatro veces la suma de la puntuación obtenida en los apartados b) y c) más la mitad de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados h) e i), más la mitad de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados j) y k).

Adicionalmente a cada licitador se le sumará a la puntuación resultante en virtud de lo indicado en el párrafo anterior la puntuación por aumento en la cobertura automática obtenida a partir de la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Aumento del porcentaje de cobertura automática propuesto por el licitador}}{\text{Aumento máximo del porcentaje de cobertura automática de entre todas las propuestas presentadas}} \right)$$

Reducción franquicias

Se valorará la mejora de ofertas en cuanto a la reducción de las franquicias establecidas en los Pliegos para Todo Riesgo Daños Materiales y para Responsabilidad Civil/Patrimonial.

La reducción de cada franquicia se valorará de manera independiente según la siguiente fórmula, para el caso de Todo Riesgo Daños Materiales se considerará la reducción de la franquicia con respecto a 600 € y para el caso de Responsabilidad Civil/Patrimonial se considerará la reducción de la franquicia con respecto a 300 €.

La puntuación por reducción de franquicia en Todo Riesgo Daños Materiales de cada licitador será:

$$8 \times \left(\frac{\text{Reducción del licitador en la franquicia de Todo Riesgo Daños Materiales}}{\text{Reducción máxima de entre las presentadas para la franquicia de Todo Riesgo Daños Materiales}} \right)$$

La puntuación por reducción de franquicia en Responsabilidad Civil/Patrimonial de cada licitador será:

$$2 \times \left(\frac{\text{Reducción del licitador en la franquicia de Responsabilidad Civil/Patrimonial}}{\text{Reducción máxima de entre las presentadas para la franquicia de Responsabilidad Civil/Patrimonial}} \right)$$

Posteriormente, para cada licitador se sumarán ambas puntuaciones obtenidas por reducción de cada franquicia y el resultado será la puntuación por reducción de franquicias de cada licitador.

13.2 CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Amplitud de la cobertura ampliada	25
Subtotal puntos a sumar (apartado 13.2)		25



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Secretaría General

Código expediente MY16/SG/SE/58

Amplitud de la cobertura ampliada

Sobre la base de que las compañías deben detallar las garantías aseguradas, con inclusión del texto íntegro de la cobertura, se otorgará la máxima puntuación a la compañía que presente la mayor oferta, siempre que quede cubierto el condicionado del Pliego.

El resto de ofertas se valorarán en función del texto de cobertura ofertado.

Total puntos a sumar (apartado 13.1 + apartado 13.2)	100
--	-----

14. PLAZO DE GARANTÍA:

14.1. Procede definir un plazo de garantía: No procede

15. RÉGIMEN DE PAGO:

Lote 1: Dentro del primer mes de cada ejercicio

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat Politècnica de València (NIF Q4618002B)	Cno. de Vera, s/n 46021 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Gerencia	
Órgano de contratación	Rector de la UPV	
Lugar de entrega	Camino de Vera, s/n	
Nº de referencia del expediente	MY16/SG/SE/58	

La UPV se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina contable	GE0003388
Órgano Gestor	U02700001
Unidad tramitadora	U02700009 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIO JURÍDICO
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Vicent Castellano i Cervera
Email de la persona de contacto	secret@upv.es



CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Secretaría General

Codigo expediente MY16/SG/SE/58

16. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

LOTE	CRITERIO ECONOMICO
1	Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 560.000,00 €

LOTE	CRITERIO TÉCNICO
1	Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
1	Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años (por importe mínimo de 560.000,00 €) que incluya importe, fechas y el destinatario. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.
1	Acreditación de la inscripción en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

17. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Universitat Politècnica de València.

18. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Micro Web <http://www.upv.es/entidades/CYO/>

Dirección electrónica contratacion@upv.es

Dirección postal Servicio de Contratación. Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia

Teléfono +34 963877406.

Facsímil +34 963877946

19. PERFIL DE CONTRATANTE

<http://www.upv.es/entidades/CYO/>

20. OTRAS OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE:

Valencia, 28 de Julio de 2016

